



# Gobierno de Chile

GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA  
10682281

06 JUN 2011  
Gobernación Provincial Cordillera  
Oficina de Páginas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 984.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 30 de Mayo de 2011.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20481 del 18/12/2010 de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, para el año 2011, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución exenta N°411 del 19/01/2011 de la subsecretaría del Interior, la Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública y la resolución exenta N°141 del 27/01/2011 y la resolución exenta N° 82 de fecha 18/01/2011 ambas de la Gobernación Provincial Cordillera, y

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

## RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.08.007 Gastos Movilización y Peaje.
Nº del Cheque	2652601
Cuenta contable	532080707 Gastos Movilización y Peaje.
Nombre del Proveedor	Soc. Concesionaria Autopista Central S. A.
Rut	96.945.440-8
Valor	\$ 11.301=
Glosa	Paga Factura Electrónica N° 1131897.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ AMABLAIZA  
MINISTRO DE FEDACIONES  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL